

## Apostillas Históricas

(Por referirse á documentos publicados en esta REVISTA, insertamos las siguientes anotaciones, tomadas del *Boletín de Historia y Antigüedades*, números 68, 69 y 72. Damos las gracias al señor don Eduardo Posada por los benévolos términos con que se digna calificar nuestra REVISTA).

\*  
\* \*

En el prefacio de *El Precursor* hicimos notar que existían en los libros parroquiales dos partidas de bautismo que podían corresponder al General Nariño: una de 1760 y otra de 1765. En ambas se trata de un hijo de don Vicente Nariño y de doña Catalina Alvarez, y se le da el de Antonio como uno de sus nombres. Todos sus biógrafos ponen esta última fecha como la del nacimiento del prócer, bien que ninguno hubiera publicado su partida de bautismo, ni aun siquiera señalado el día ni el mes de este acontecimiento.

Nos inclinamos sin embargo á aceptar la primera, porque la copia de la partida de matrimonio que existía en nuestro poder decía que éste se había celebrado en 1780. Pensamos que no podía haberse casado Nariño á los quince años, y por eso nos pareció más probable fuese 1760 la fecha de su nacimiento, aunque no tuviésemos de ello certidumbre.

El punto se ha aclarado luego con la publicación que hicieron de la partida de matrimonio los señores Osorio y Tobar en la REVISTA DEL ROSARIO. Allí aparece que el matrimonio fue en 1785 y no en 1780, como lo hablamos publicado en *El Precursor*. Provino quizás el error de que en el libro parroquial se había enmendado la palabra cinco y quedó casi ininteligible, como si más bien se hubiese borrado, y aun cuando la enmendatura se hizo constar al fin de la partida y se puso el acostumbrado *vale*, sin duda el escribiente no tomó nota de esta salvedad.

Quedó pues sin fuerza el único argumento que teníamos para creer que Nariño hubiese nacido en 1760. Datos que hemos sabido posteriormente nos convencerían, si ya no lo estuviésemos con dicha publicación, que el gran cundinamarqués nació en 1765, y que aquella otra partida es la de su hermano don José.

Hay algunas otras diferencias entre las partidas de matrimonio publicadas en *El Precursor* y en la REVISTA DEL ROSARIO. Fuera de dos ó tres palabras cambiadas, sin duda al corregir las pruebas, creyéndolas yerros tipográficos, comprendemos que el copista, á manera de algunos taquígrafos, suprimió títulos para ponerlos después, fiado en su memoria, como *Ilustrísimo, doctor, etc.*, y que olvidó escribirlos luego. No aprobamos este modo de copiar, pero nos explicamos así esas diferencias en la forma de dicho documento. También la partida de matrimonio publicada en dicha REVISTA tiene alguna diferencia con el original que existe en Las Nieves. En éste se dice que se corrieron las proclamas “en La Catedral, en Santa Bárbara y en esta iglesia,” frase que no aparece en aquella y sí aparece en *El Precursor*. Se nos hacía raro, en verdad, que nuestro copista hubiera inventado tales palabras, y por eso fuimos á solicitar recientemente una copia de dicha partida.

Además de esas diez palabras suprimidas en la partida publicada por los señores mencionados, hay otras pequeñas diferencias entre ésta y el original. Reproducimos á continuación ambas, ponemos en bastardilla las diferencias y señalamos con puntos suspensivos las omisiones. La partida publicada en la REVISTA DEL ROSARIO dice:

En veinte y siete de Marzo de mil setecientos ..... ochenta y cinco, el *Ilustrísimo* señor *Doctor Don José* de Isabella, con mi licencia asistió al matrimonio de los *Sres. don Antonio Nariño*, feligrés de la *Parroquia* de Santa Bárbara, y..... *Doña María Magdalena*..... Ortega, habiéndose corrido las proclamas.....  
..... de las que no resultó impedimento alguno. El primero, don Antonio Nariño, hijo

legítimo de don Vicente..... Nariño, ya difunto Contador Mayor, y de D.<sup>a</sup> Catalina Alvarez, feligreses de la Parroquia de Santa Bárbara; y la Doña María Magdalena Ortega, hija legítima de don José Ignacio de Ortega, Administrador de la Real Renta de Aguardientes, y de D.<sup>a</sup> Petrona de Mesa, ya difunta. Fueron testigos el Señor Doctor don José Ignacio de Ortega, el Doctor don José Manuel del Castillo, Don Ignacio Santamaría. CINCO enmendado vale. Diego Díaz de Arcaya.

El original dice:

En veinte y siete de Marzo de mil setecientos y ochenta y cinco. El Ilmo. Señor D. D. Joseph de Ysabella, con mi licencia, asistió al matrimonio de los S. S. D. Antonio Nariño feligrés de la parroql. de St.<sup>a</sup> Bárbara y de D. María Magdalena de Ortega; habiéndose corrido las proclamas en la cathedral, en St.<sup>a</sup> Bárbara y en esta Ig.<sup>a</sup> de las que no resultó impedimento alguno. El primero D. Antonio Nariño hijo legítimo de D. Vicente de Nariño ya difunto Contador Mayor y de D. Catharina Alvarez feligrés de la parroql. de St.<sup>a</sup> Bárbara. Y la D. María Magdalena Ortega hija legítima de D. Joseph Ignacio de Ortega Administrador de la Rl. Renta de Aguardientes y de D. Petrona de Mesa ya difunta: fueron testigos el S. D. Joseph Ignacio Ortega, el D. D. Joseph Manuel de el Castillo, D. Ignacio St.<sup>a</sup> María. Cinco enmendado vale.

Firmado, *Diego Díaz de Arcaya*

Aun cuando la partida publicada en *El Precursor* tiene bastantes yerros, como lo hemos reconocido, los señores Osorio y Tobar señalan más de los que hay en realidad. Las abreviaturas de *don* y *doctor* aparecen en aquel libro iguales al original, y no como fueron corregidas por dichos señores.

En resumen, el General Nariño nació en 1765, el 14 de Abril, y se casó el 27 de Marzo de 1785. Tenía pues veinte años, como lo dijimos en el citado prefacio de *El Precursor*. A quienes tengan dicho libro les suplicamos anotar, á fin de que no lleguen otros á caer en este error por culpa nuestra, que la partida de bautismo que allí figura es la de

don José Nariño, hermano del General, y agregar al margen en la partida de matrimonio la palabra *cinco*.

Los señores Tobar y Osorio han prestado un buen servicio con la aclaración de estas fechas, y la REVISTA mencionada con la publicación de estos y otros documentos históricos de alta importancia.

Debemos adicionar también el dato que se da en *El Precursor*, en la página 600, sobre descendientes de Nariño, diciendo que el estimable señor don Manuel Saiz Nariño, que vive en esta ciudad, es nieto legítimo de dicho General, y que en París reside la familia que descende del señor Gregorio Nariño, hijo legítimo del General Nariño, familia que antes se había radicado en Cuba.

\*  
\*  
\*

La amena REVISTA DEL COLEGIO DEL ROSARIO publicó recientemente un notable artículo biográfico del doctor don Rafael Rivas, el cual leímos con toda atención, por tratarse de aquel distinguido colombiano y por ser autor nuestro inteligente colega el señor don Raimundo Rivas.

Como allí se mencionan, en una nota, algunos de nuestros trabajos históricos, nos permitimos hacer una aclaración sobre los tres puntos á que se hace referencia.

En nuestro escrito *Tratados, Convenciones y Protocolos celebrados por Colombia*, que publicamos en el *Boletín de Historia*, mencionamos el pacto celebrado por el señor Rivas con el Ecuador. Pusimos con toda exactitud el título del Convenio, el lugar donde se firmó, el nombre de quienes lo suscribieron y el día y el mes en que tuvo lugar, pero se equivocó el año: se puso entre los celebrados en 1844, y esto tuvo lugar en 1847. Pero en nuestro mismo escrito se mencionó luego el mismo Tratado en su lugar correspondiente, esto es, en 1847, y allí se agregó el dato de haber sido canjeado y el número del periódico oficial donde estaba publicado. Claro se ve que no tratamos de mencionar dos convenios distintos, si no que quedó el mismo

repetido dos veces. Olvidámos sí borrarlo en 1844, cuando hicimos la corrección de ponerlo en 1847.

En nuestro libro *Vida de Herrán* no se defiende á dicho General por el incidente en el cementerio con el joven Rivas en el día del entierro del General Caicedo, sino al contrario, se le censura por este hecho, y apenas hay una broma sobre una frase del discurso del joven Rivas, que era de pocos años, y no tenía por qué ser un notable orador. Tomamos más bien aquello como un pretexto para criticar á modernos peroradores del cementerio.

Llamámos allí al señor Rivas José Cipriano y no José María, pues así se firma él en la hoja que publicó entonces y que citámos en dicho libro. Ella existe en la Biblioteca Nacional (Biblioteca Pineda, *Miscelánea*, volumen 4.º, pieza 5). Por eso no llegámos á creer, al hablar de ese incidente, que fuese dicho joven el respetable señor don José María Rivas Mejía, á cuya memoria habíamos rendido ya justo homenaje en nuestro discurso sobre *Historia de Derecho Civil*, como uno de los autores de los doce Códigos de Cundinamarca, dato que tuvimos el gusto de darle personalmente al autor de la biografía, al presentarle nuestro libro *Discursos y Conferencias*.

También hacemos constar que la *Vida de Herrán* fue escrita por el doctor Ibáñez hasta el año de 1841, y nosotros escribimos el resto. Así se dice en dicha obra, en parte visible. Nos corresponde, pues, toda la responsabilidad en lo que allí se relata sobre lo ocurrido en el entierro del General Caicedo. Observamos esto, pues en la biografía citada arriba se han mencionado ambos autores al tratarse de este asunto.

\*  
\*  
\*

La REVISTA DEL ROSARIO número 51 (Febrero, 1910) habla en sus *Notas Bibliográficas* del importante libro de la distinguida señora Acosta de Samper, titulado *Biografía del General Antonio Nariño*, y hace merecidos elogios de él. Dice allí en uno de sus párrafos :

En correcto lenguaje, en estilo terso y limpio, traza la respetable autora la vida del Presidente de Cundinamarca. Rectifica datos equivocados, como la fecha del nacimiento de Nariño, que habían corrido en obras como la monumental titulada *El Precursor*, de los señores Posada e Ibáñez, y reparte con loable imparcialidad alabanzas y censuras.

Aun cuando en la apostilla LXXXII hablámos sobre esto de la fecha del nacimiento de Nariño, publicamos hoy, por creerla oportuna con motivo de esas palabras, la carta que dirigimos á dicha señora ahora tiempos (1907), cuando ella se ocupaba en escribir la vida de Nariño, y nos hizo la honra de consultarnos sobre ese detalle:

Mucho agradezco á usted el honor que me ha hecho al dirigirse á mí con motivo de la duda sobre la fe de bautismo de Nariño.

Cuando iba á publicar *El Precursor* con mi amigo el doctor Ibáñez, busqué en los libros parroquiales la dicha partida, pues en ninguna parte estaba publicada; y hallé dos partidas: una de 1765 y una de 1760, en las cuales figuraba un niño Antonio, hijo de don Vicente Nariño y de doña Catalina Alvarez; y como se me había dado una partida de matrimonio del prócer, con fecha de 1780, pensé, de acuerdo con mi compañero, que el nacimiento de Nariño había sido en 1760, porque no podía haberse casado á la edad de quince años.

Los señores Tobar y Osorio, con laboriosidad digna de todo elogio, trabajaron en el sentido de aclarar este punto, y publicaron el artículo que usted ha tenido la amabilidad de mostrarme y que yo no conocía. Ellos hallaron que la partida de matrimonio no era de 1780 sino de 1785. En realidad, esa partida no la tomámos del archivo parroquial, sino que fue copiada del archivo de San Bartolomé. La persona que tomó la copia omitió el 5, sin duda por estar enmendado, como se ve en la publicación que hicieron los mencionados señores. No he tenido, ni tendré tiempo por ahora, para examinar la partida que existe en Las Nieves, pero no dudo que es igual á la publicada en la REVISTA DEL ROSARIO. Esto hace pensar que Nariño sí nació en 1765, como lo afirman muchos historiadores.

En el prólogo que escribí en *El Precursor* no me atreví á afirmar rotundamente que fuese errónea esta fecha. Mis palabras parecen decir *probablemente* y no *seguramente*. Dicen así :

“ La partida de bautismo que hoy publicamos hace una recificación sobre la fecha del nacimiento de Nariño. Todos sus biógrafos afirman que fue en 1765 cuando él vino al mundo, y existe evidentemente en los libros parroquiales la partida de nacimiento de un hijo de don Vicente Nariño, en Junio de ese año, que lleva también el de Antonio como uno de sus nombres. Pero si Nariño se casó en 1780, no podía tener tan sólo quince años al contraer este sacramento. Nos asaltó por eso la duda sobre aquellas efemérides, y rebuscando en esos registros curiales, hallámos esa otra partida que hoy publicamos y que parece ser la que corresponde al gran cundinamarqués.”

Me permito darle estos otros datos para la biografía de Nariño, que he hallado después de publicado *El Precursor*, por si acaso usted no los tiene :

En Marzo de 1789 era Alcalde ordinario, como aparece en el expediente de Lozano, publicado en parte en *Los Comuneros*, y en 1793 era Regidor y Alcalde Provincial, como se ve en el *Papel Periódico* de aquel año.

R. POSADA

---

## Notas Bibliográficas

PRIMER CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA. 1810-1910. Escuela Tipográfica Salesiana. MDMXI. 420 páginas en 4º mayor.

Este libro, debido á los señores don Emiliano Isaza y don Lorenzo Marroquín, miembros de la Junta del Centenario, es, por el fondo y por la forma, timbre de honor para Colombia. Contiene una relación sobria, pero no descolorida, de los festejos con que la Nación celebró, en la capital de la República, el primer centenario de la independencia patria, y todas las piezas oficiales, oratorias, literarias y científicas que aparecieron en aquellos días de imborrable recordación.